

ORDENANZA N° 013492

TRELEW (CHT), 19 de Diciembre de 2022

Ref.: Expte. N° 29411 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

12025

Visto la Ordenanza N° 11.287 que regula el Uso de Agua Potable.

Y considerando que el agua potable es considerada en la actualidad un recurso estratégico por parte de todas las naciones del mundo.

Que el crecimiento demográfico y los cambios climáticos de escala global permiten proyectar un escenario de escasez para los próximos años, de no mediar estrategias de uso racional del recurso.

Que esta situación exige por parte del ejecutivo municipal una política orientada a concientizar a la población sobre la necesidad del uso racional del agua, indicando claramente acerca de los usos indebidos del recurso, por vía principal de la formación, la información y la sensibilización, haciendo uso de su poder de contralor cuando las estrategias previas no impidan la comisión de actos individuales irresponsables.

Que a los fines de la preservación de los recursos Hídricos, resulta necesario reglar los mecanismos para la identificación y evaluación de las amenazas, como así también los procedimientos suficientes para lograr la solución oportuna de las mismas.

Que es necesario promover el uso racional y equitativo del recurso hídrico, a fin de asegurar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Que debemos poder desarrollar políticas públicas con enfoque en mitigación y adaptación al cambio climático, reforzando la respuesta en el corto plazo para hacer frente a la preocupante disminución de caudal del Río Chubut.

Que la ordenanza N° 11.287/10 vigente en la actualidad establece un régimen respecto al Uso Responsable del Agua Potable. Sin embargo, los datos disponibles en la actualidad indican que la escasez del recurso hídrico se ha transformado en un hecho que debe ser considerado prioritario más allá del periodo comprendido en la Ordenanza mencionada.

Que la normativa debe entonces incorporar nuevos artículos a fin de poder adoptar un papel permanente por parte del municipio como agente de educación en el uso racional del agua, y que promueva el uso de dispositivos y prácticas de ahorro.

Que resulta imprescindible que los municipios se involucren con la crisis hídrica, mediante políticas de preservación, restauración y mejoramiento de los recursos hídricos.

Que es de extrema necesidad, importancia y urgencia que toda la población de la ciudad de Trelew tome conciencia y realice un uso racional y consciente del uso del agua.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N° 013492

TRELEW (CHT), 19 de Diciembre de 2022

Ref.: Expte. N° 29411 C.D.

POR ELLO:

1 2025

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AMPLÍESE el periodo comprendido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 11.287 que regula el Uso del Agua Potable, el cuál comenzaría a regir a partir del 01 de Octubre hasta el 30 de Abril del próximo año.

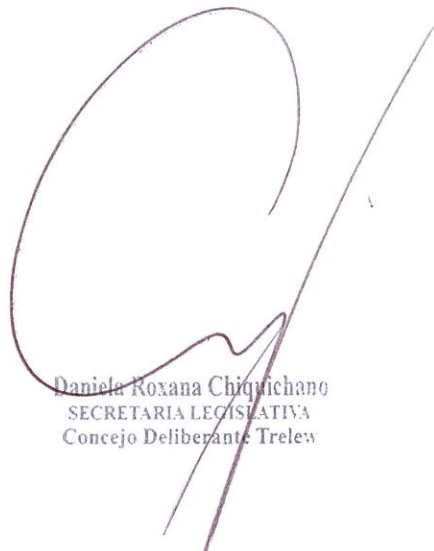
ARTÍCULO 2do.): DESARROLLAR una política hídrica coordinada con las jurisdicciones aledañas y con todos aquellos organismos nacionales y provinciales que tengan injerencia en la materia a fin de poder:

- Mantener una base de datos sobre la calidad y cantidad de agua disponible en la ciudad de Trelew durante el período mencionado en el artículo 1°.
- Ejercer una política preventiva y de control ante una emergencia hídrica.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLÉZCASE que toda acción y operación cuyo impacto provoque un incremento en el consumo del recurso hídrico deberá ser autorizada y regulada por este municipio en el marco de sus atribuciones legales.

ARTÍCULO 4to.): DESÍGNESE a la Dirección de gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5to.): MODIFÍQUESE el ANEXO I de la Ordenanza N°11.287, en referencia al monto de las sanciones a percibir en caso de incumplimiento, los cuales pasarán a ser:


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N° 013492

TRELEW (CHT), 19 de Diciembre de 2022

Ref.: Expte. N° 29411 C.D.

Tipo de infracción	1ª infracción	2ª infracción	3ª infracción	4ª infracción	5ª infracción	6ª infracción
Incump. Art. 1º	Apercib.	2	4	5	7	8
Incump. Art. 1º	Apercib.	2	4	5	7	8
Incump. Art. 1º	Apercib.	1	2	3	5	6
Incump. Art. 1º	Apercib.	1.5	2.5	3.5	5.5	6.5
Incump. Art. 1º	Apercib.	1	2	3	5	6.6
Incump. Art. 1º	Apercib.	1	2	3	5	6
Incump. Art. 1	Apercib.	1.5	2.5	3.5	5.5	6.5

ARTÍCULO 6to.): REALICÉSE un relevamiento por parte de la autoridad de aplicación, respecto a los establecimientos industriales y/o comerciales- incluyendo los que desarrollen actividades de servicio-, en funcionamiento o a instalarse, cuyo consumo anual no supere los 5.000 metros cúbicos, quienes deberán presentar anualmente ante la Municipalidad de Trelew un informe técnico sobre "Gestión racional y Uso eficiente del Agua" en el que deberán indicar al menos, la siguiente información:

- Titular del establecimiento.
- Rubro o actividad principal.
- Principales procesos productivos.
- Consumo anual de agua potable.
- Informe de las actividades críticas de consumo.
- Informe sobre la utilización de recursos hídricos alternativos de reutilización, entre otros.
- Propuesta de aumento en la eficiencia de consumo.
- Opinión técnica sobre la Gestión Racional y Uso eficiente del Agua que se realiza en el establecimiento.

El informe técnico deberá estar firmado por el titular del establecimiento y un profesional con incumbencias en la materia. El tiempo de presentación del informe debe ser previo a la facturación del período tributario, a fin de poder realizar el descuento pertinente.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N° 013492 TRELEW (CHT), 19 de Diciembre de 2022

Ref.: Expte. N° 29411 C.D.

ARTÍCULO 7mo.): MODIFÍQUESE el artículo 8° de la Ordenanza N° 11.287, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La empresa Hotelera, Turística y DE ALQUILER TEMPORARIO DEBERÁ DESARROLLAR UNA Gestión racional del Agua. Este tipo de establecimiento deberá presentar en forma anual ante la Dirección de Gestión Ambiental , un primer informe donde conste el consumo anual estimado, medidas para minimizar dicho consumo tomadas por el establecimiento y su plan para el reciclaje y/o rehuso de efluentes, y un segundo informe donde se detalle el consumo real realizado en el año. La autoridad de aplicación estará habilitada para la realización de control de dichas afirmaciones y constatación en el lugar”.

ARTÍCULO 8vo.): El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará el desarrollo de las metas y programas propuestos por cada uno de los establecimientos alcanzados por la presente. Cuando verifcare un pleno cumplimiento de lo previsto, se otorgará al establecimiento en cuestión la etiqueta “Establecimiento que utiliza eficientemente el agua”, otorgándole un descuento del 10% sobre el impuesto inmobiliario.

ARTÍCULO 9no.): El descuento establecido se aplicará sobre el impuesto Inmobiliario Anual posterior.

ARTÍCULO 10o.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.

ARTÍCULO 11ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DIC. 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12025



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

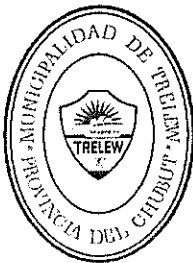
TRELEW, Chubut, 29 DIC 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° 013492

Dr. Lucía Galarza
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno

[Signature]
MARCELO A. OLIVERA
Secretario de Hacienda



[Signature]
Ing. RICARDO QUIROGA
Secretario de Planificación, Obras y Serv. Públicos

[Signature]
ADRIAN DABIO MADERNA
Intendente